



## **GUIA DE ESTUDIO 2024 PARA LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.**

### **1. La prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.**

1.1 Generalidades y conceptos del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Directrices internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

1.2 El Grupo de Acción Financiera (GAFI), sus 40 Recomendaciones y la Metodología de Evaluación.

1.2.1 Análisis situacional de México frente a los estándares del GAFI (Evaluaciones mutuas).

1.3 Generalidades de las Convenciones internacionales de las que México es parte y que guardan relación con el lavado de dinero.

1.3.1 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Convención de Viena).

1.3.2 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Convención de Palermo).

1.3.3 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (Convención de Mérida).

1.4 Normativa nacional del régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

#### **Bibliografías.**

- El lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628578/Que\\_es\\_lavado\\_de\\_dinero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628578/Que_es_lavado_de_dinero.pdf)  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPP\\_Lavado\\_de\\_Dinero130701.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPP_Lavado_de_Dinero130701.pdf)  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/660370/FT.pdf>  
[https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPP\\_Financiamiento%20al%20Terrorismo.pdf](https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPP_Financiamiento%20al%20Terrorismo.pdf)
- Tipificación de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de terrorismo y su financiamiento. Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, última reforma 12 de noviembre de 2021. Artículos 400 Bis, 400 Bis 1; Terrorismo: artículos 139, 139 Bis y 139 Ter; Financiamiento al Terrorismo: artículos 139 Quater y 139 Quinqu; Terrorismo internacional: artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Quater.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

- Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (40 Recomendaciones del GAFI, sus Notas Interpretativas y la Metodología de Evaluación).

<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes17/publicaciones-web/4581-recomendaciones-metodologia-actjul2023/file>

- Mandato del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

[https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/Mandato\\_GAFI\\_2012-2020%20ESP%20versi%C3%B3n%20final%20mayo11.pdf](https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/Mandato_GAFI_2012-2020%20ESP%20versi%C3%B3n%20final%20mayo11.pdf)

Nota: En 2019 se realizó una actualización del Mandato del GAFI, la cual fue publicada únicamente en idioma inglés y puede ser consultada en el siguiente enlace.

<https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/images/brochures-other/FATF-MinisterialDeclaration-Mandate.pdf.coredownload.pdf>

- Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

<http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/Grupo%20Egmont.pdf>  
<https://uif.gob.mx/es/uif/internacional>

- Medidas antilavado y contra la financiación del terrorismo. Informe de Evaluación Mutua. México. Enero de 2018.

<https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/mer4/IEM-Mexico-2018Spanish.pdf>

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios (Convención de Palermo).

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCe book-s.pdf>

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988).

[https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Convención de Mérida).

[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf)

- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPIORPI.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPIORPI.pdf)

- Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/marco.html>

## 2. Actividades vulnerables.

2.1 Qué es una Actividad Vulnerable.

2.2 Las Actividades Vulnerables desde la visión del GAFI y las recomendaciones 8, 15, 22 y 23.

2.2.1 Definición de Actividades y Profesiones No Financieras Designada (APNFD).

2.2.2 Recomendaciones sobre los Organismos Sin Fines de Lucro (OSFL's), Nuevas Tecnologías y otras medidas.

2.3 El riesgo de lavado de dinero en las Actividades Vulnerables conforme a la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR).

2.3.1 Qué es un riesgo.

2.3.2 Riesgos Asociados a los sujetos obligados en las Actividades Vulnerables.

2.3.3 Riesgos de lavado de dinero derivados de Amenazas y vulnerabilidades estructurales.

2.4 Las Actividades Vulnerables en el contexto mexicano.

2.4.1 Las actividades vulnerables de acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

2.4.1.1 Identificación de clientes y usuarios.

2.4.1.2 Integración de expedientes.

2.4.1.3 Información sobre su actividad u ocupación (en el caso de relación de negocio).

2.4.1.4 Existencia del dueño beneficiario.

2.4.1.5 Resguardo de información.

2.4.1.6 Brindar facilidades para la visita de verificación.

2.4.1.7 Representante encargado de cumplimiento (para las personas morales).

2.4.1.8 Abstenerse de llevar a cabo la operación.

2.4.1.9 Aviso de 24 horas.

2.4.2 Tipologías aplicables a las Actividades Vulnerables.

2.4.3 Consulta de Listas como Mecanismo de Prevención.

2.4.4 Obligaciones de quienes realizan actividades vulnerables.

2.4.5 Umbrales de Identificación.

2.4.6 Visitas de verificación y su procedimiento conforme a la LFPIORPI.

2.5 Normativa interna del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

2.6 Atribuciones de la Unidad de Inteligencia Financiera.

### Bibliografías.

- Actividades Vulnerables.  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/660369/A.V.pdf>
- Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (40 Recomendaciones de GAFI, sus Notas Interpretativas y la Metodología de Evaluación).  
<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes17/publicaciones-web/4581-recomendaciones-metodologia-actjul2023/file>
- Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT, pp. 5, 14 y 15.  
[https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/metodologia\\_gafi.pdf](https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/metodologia_gafi.pdf)
- Evaluación Nacional de Riesgos 2020.  
[https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/e\\_nr2020.pdf](https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/e_nr2020.pdf)
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf)
- Sistema del Portal en Internet [SPPLD].  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html>
- Tipologías:  
<https://www.gob.mx/uif/#12040>
- Acuerdo del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, por el que se da a conocer a la población en general la relación de personas y entidades que se encuentran dentro de las listas derivadas de las resoluciones 1267 (1999) y sus sucesivas, 1373 (2001) y las demás que sean emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con base en la Carta de las Naciones Unidas. (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26/08/2016).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5449887&fecha=26/08/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5449887&fecha=26/08/2016#gsc.tab=0)
- Listas actualizadas del CSNU.  
<https://uif.gob.mx/es/uif/internacional>
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo y su financiamiento y en materia de proliferación de armas de destrucción en masa.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/csnu.html>
- Obligaciones contempladas en la LFPIORPI para quienes realicen Actividades Vulnerables. Sistema del Portal en Internet SPPLD.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/obligaciones.html>

- Resolución por la que se expide el formato para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312412&fecha=30/08/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312412&fecha=30/08/2013#gsc.tab=0)
- Umbrales de identificación y Aviso. Sistema del Portal en Internet SPPLD.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/umbrales.html>
- Visitas de Verificación.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/visitas.html>
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPIORPI.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPIORPI.pdf)
- Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/marco.html>
- Ley del Servicio de Administración Tributaria. Artículos relacionados con el cumplimiento de obligaciones en materia de Actividades Vulnerables.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93\\_041218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf)
- Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria. Artículos relacionados con el cumplimiento de obligaciones en materia de Actividades Vulnerables.  
<https://www.sat.gob.mx/normatividad/82774/reglamentos>
- Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/09/2020).  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5599612&fecha=03/09/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599612&fecha=03/09/2020)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06/03/2023) Atribuciones de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Reglamento.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0)
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Generalidades.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF_200521.pdf)

### 3. La responsabilidad jurídica en el ámbito administrativo y penal de las actividades vulnerables en México.

#### 3.1 Estudio de la legislación mexicana y de las sanciones del GAFI.

##### 3.1.1 LFPIORPI.

##### 3.1.2 Reglamento de la LFPIORPI.

##### 3.1.3 Sanciones del GAFI.

#### 3.2 Sanciones administrativas y penales.

#### 3.3 Análisis del tipo penal de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

#### 3.4 Etapas del lavado de dinero: colocación, estratificación e integración.

#### 3.5 Análisis del tipo penal de financiamiento al terrorismo.

#### 3.6 Medios de defensa ante sanciones administrativas.

##### 3.6.1 Recurso de Revisión.

##### 3.6.2 Juicio de Nulidad.

#### Bibliografías.

- Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (40 Recomendaciones de GAFI, sus Notas Interpretativas y la Metodología de Evaluación).  
<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes17/publicaciones-web/4581-recomendaciones-metodologia-actjul2023/file>
- Código Penal Federal, artículos 9, 400 Bis, 400 Bis 1, 139, 139 Quáter y 139 Quinquies.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf)
- Sanciones administrativas. Sistema del Portal en Internet SPPLD.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sanciones.html>
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPIORPI.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPIORPI.pdf)

- Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/marco.html>
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 62-72 y 85.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112\\_180518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf)
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículo 13.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf)

#### 4. Los manuales de cumplimiento, la ética profesional y el deber jurídico como elementos para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

- 4.1 Los manuales de cumplimiento.
  - 4.1.1 Elementos del manual.
- 4.2 La Ética Profesional de quienes realizan actividades vulnerables.
- 4.3 El secreto profesional.
- 4.4 Aplicación del Código de Ética en la práctica profesional.
- 4.5 Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- 4.6 Naturaleza del procedimiento de extinción de dominio.

#### Bibliografías.

- Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (40 Recomendaciones de GAFI, sus Notas Interpretativas y la Metodología de Evaluación).  
<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes17/publicaciones-web/4581-recomendaciones-metodologia-actjul2023/file>
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículos 17, 21 y 22.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf)
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPIORPI.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPIORPI.pdf)
- Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/marco.html>

- Código Penal Federal. Artículos 11 y 11 Bis.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 421 y 422.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Ley Nacional de Extinción de Dominio. Artículos 3 y 8.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNED.pdf>
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Artículos 1,2,8 y 10.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCDO.pdf>

**NOTA:** Esta información que se ofrece para estudio siendo de carácter orientativo, puede modificarse o actualizarse por los administradores de la Unidad de Inteligencia Financiera.